GOBERNACIÓN DE SANTANDER NIt: 890201235-6
Folios 4 Anexos No
Proc # 2036904 Fecha 2022-02-09 17:00
Tercero 63561898 LAURA GARCIA URIBE
Dep Radicadora Grupo de Bienestar Social Laboral Clase Doc: Salida Tipo Doc
Carta Consec 08 0 1 2 0-24012
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN # 20220024070

República de Colombia Gobernación de Santander	CIRCULAR	CÓDIGO	AP-ATRG-T15
		VERSIÓN	4
		FECHA DE APROBACIÓN	28/09/2021
		PÁGINA	1 de 1

CIRCULAR No. 11 -2022

PARA: SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

ASUNTO: APOYOS EDUCATIVOS PARA LOS HIJOS DE FUNCIONARIOS

FECHA: febrero 10 de 2022

La Administración Departamental, con el propósito de dar cumplimiento al Plan de Bienestar Social Laboral y teniendo en cuenta el acuerdo sindical vigente, informa que se dará inicio al proceso de pago de los auxilios educativos de la siguiente manera:

BENEFICIARIOS:

- Recibirán este beneficio los hijos de los empleados hasta los 25 años de edad que se encuentren estudiando (El límite de edad se tendrá en cuenta al momento de la radicación)
- Pueden acceder los funcionarios con nombramiento en carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, provisionales y en periodo de prueba, que se **encuentren activos en la planta de empleados al momento de efectuar el pago**.

CONDICIONES:

- En la categoría de **apoyo para educación formal a hijos de empleados** se otorgará auxilio hasta por dos (2) hijos.
- Si tanto padre como madre son funcionarios de la Gobernación de Santander, solo uno (1) de ellos deberá solicitar el auxilio de sus hijos.
- El certificado de estudio debe tener fecha de expedición del año 2022.
- Para los hijos en condición de discapacidad no existe límite de edad, sin embargo, se debe presentar certificado médico que confirme la condición, adicional del certificado de estudio.

PROCEDIMIENTO:

- Diligenciar completamente el formato Excel que se encuentra publicado en la INTRANET (http://intragober.santander.gov.co/) / módulo bienestar social / Inscripciones y Convocatorias / Auxilios Educativos/ Formato **"solicitud de apoyo para educación formal a hijos de empleados"**.
- Escanear los documentos requeridos para cada caso en un solo archivo pdf, si va a solicitar auxilio en diferentes categorías debe diligenciar un único formulario en línea y subir los documentos en cada una de las opciones dispuestas para ello.
- Si la solicitud se va realizar por dos hijos dentro de la misma categoría, todos los documentos deben estar escaneados en un único archivo pdf.
- La solicitud debe ser registrada en línea, para ello debe ingresar a la INTRANET - módulo bienestar social – Inscripciones y Convocatorias – Auxilios Educativos/ **Formulario Inscripción Correo Gmail o Correo Institucional.**

Escaneado con CamScanner

República de Colombia Gobernación de Santander	**CIRCULAR**	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	4
		FECHA DE APROBACIÓN	28/09/2021
		PÁGINA	2 de 1

- El registro se realiza únicamente a través de formulario en línea de los servidores de Office 365 (utilizando correo institucional) o Gmail, allí le solicitará un usuario y contraseña (Son los mismos usuario y contraseña que utiliza para ingresar a su correo) este requerimiento es indispensable para evitar perdida de la información, para esto, se han habilitado dos enlaces el primero solicitará acceso con los datos de ingreso del correo electrónico institucional y la segunda opción con el usuario de Gmail, puede enviar la información en cualquiera de estas dos alternativas. **(solo utilizar una de las dos opciones)**

- Al finalizar el registro recibirá un correo electrónico como constancia de la radicación de la solicitud (Las solicitudes radicadas a través del correo institucional debe seleccionar la opción de enviar constancia al correo) Es importante verificar que la información se encuentre correcta para evitar inconvenientes. **(favor guardar ese correo de evidencia para cualquier reclamación)**

ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DE ACUERDO A CADA SOLICITUD:

- **APOYO A LA EDUCACIÓN FORMAL AL NÚCLEO FAMILIAR**, hasta por dos (2) hijos, por la suma de medio SMMLV. Hasta los 25 años de edad, Requisitos:

  - Certificado de estudio.
  - Registro civil de Nacimiento
  - Formulario "solicitud de apoyo para educación formal a hijos de empleados" Código AP-AI-RG-61 **Versión 5.**
  - Inscripción en línea a través de la Intranet /módulo bienestar/Inscripciones y Convocatorias /Auxilios Educativos/Inscripción.

- **ESTÍMULO EDUCATIVO A 100 HIJOS DE EMPLEADOS (PROMEDIO U)**, equivalente a un (1) SMMLV, a los hijos de empleados que obtengan promedio en pregrado y carreras tecnológicas profesionales, igual o superior a 4.0 sobre 5.0, o su equivalente. Requisitos:

  - Certificado de notas donde se observe claramente el **promedio acumulado de la carrera**
  - Registro civil
  - Formulario "solicitud de apoyo para educación formal a hijos de empleados" Código AP-AI-RG-61 **Versión 5.**
  - Inscripción en línea a través de la Intranet /módulo bienestar/Inscripciones y Convocatorias /Auxilios Educativos/Inscripción.

- **AUXILIO ANUAL POR CONCEPTO DE GUARDERÍA,** a los hijos de los empleados públicos al servicio de la entidad, desde su nacimiento hasta los cinco (5) años de edad. por la suma de uno punto veinticinco (1.25) SMMLV. Requisitos:

  - Registro civil de nacimiento
  - Formulario "solicitud de apoyo para educación formal a hijos de empleados" Código AP-AI-RG-61 **Versión 5.**
  - Inscripción en línea a través de la Intranet /módulo bienestar/Inscripciones y Convocatorias /Auxilios Educativos/Inscripción.

Escaneado con CamScanner

GOBERNACIÓN DE SANTANDER Nit: 890201235-6
Folios: 4. Anexos: No.
Proc #: 2036904 Fecha: 2022-02-09 17:00
Tercero: 63561898 LAURA GARCIA URIBE
Dep Radicadora: Grupo de Bienestar Social LaboralClase Doc: Salida Tipo Doc: Carta Consec: 08.0.1.2.0-24012
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20220024070

República de Colombia Gobernación de Santander	**CIRCULAR**	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
		VERSIÓN	4
		FECHA DE APROBACIÓN	28/09/2021
		PÁGINA	3 de 1

TENGA PRESENTE

- Las solicitudes empezarán a recibirse, sin excepción, a partir del **jueves 10 de febrero hasta el viernes 18 de marzo** del presente año.
- No se recibirán documentos por fuera de esta fecha
- Tener en cuenta al momento de escanear que los documentos estén legibles y ordenados en la misma dirección, con el fin de agilizar el proceso de su revisión.
- Las solicitudes enviadas por medio físico o correo electrónico no se tendrán en cuenta.
- En caso de los funcionarios que tienen sus hijos cursando estudios en el exterior, deberán presentar los documentos requeridos según sea el caso, y traducción oficial de la certificación de estudios y los demás documentos de la universidad que sean equivalentes a los solicitados mediante el acuerdo.
- Si al momento de radicar su solicitud, presenta algún error y requiere modificar o eliminar los documentos radicados, este requerimiento se debe realizar únicamente a través del correo electrónico bienestarsocial@santander.gov.co, con el fin de dejar evidencia de los cambios solicitados.
- Si va a solicitar subsidio de educación formal, estímulo por promedio universidad y guardería cada solicitud debe hacerse en un formato individual, adjuntando la documentación requerida para cada caso, lo anterior por cuestiones de claridad al organizar los pagos respectivos.

  NOTA IMPORTANTE: Una vez finalizado el tiempo de inscripción y sí al momento de la revisión de la documentación usted radicó la solicitud con un certificado de estudio de años anteriores o sin anexar este documento, no se permitirá realizar la corrección de los mismos. **Por lo tanto, no se tendrá en cuenta su solicitud.** Lo anterior teniendo en cuenta que la convocatoria estará vigente durante 48 días, tiempo suficiente, para recolectar la documentación.

Para atender cualquier inquietud puede comunicarse con la oficina de Bienestar Social Laboral a las Ext. 1002 – 1082 - 1086, correo electrónico bienestarsocial@santander.gov.co, WhatsApp 322 772 2555

Atentamente;

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
Secretario Administrativo

LUISA FERNANDA TRASLAVIÑA AMADO
Directora Administrativa de Talento Humano

Revisó: Edilia Quintero Rueda
Coordinadora Bienestar Social Laboral

Proyectó: Laura García Uribe
Auxiliar Administrativo

Escaneado con CamScanner